ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. S/N° del 01 de febrero de 2017 del Liceo Pdte. Edo Frei Montalva.

DECRETO ALCALDICIO N° 1919.- /

Monte Patria, 07 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. S/N° del 01 de febrero de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL COMPENSATORIA**, a Doña **GLENY DEL ROSARIO OLIVARES BARRAZA, RUT** N° [redacted] ofesor de Inglés, Docente Curriculista del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, por reemplazar los valores que se le pagan por AVDI.

2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de enero de 2016, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2017.

3.- La prórroga de la Asignación asciende a la suma de $48.000.- (Percibía al 29 de febrero de 2016), mensual, imponible y tributable.

4.- Dejase establecido que a contar 01 de enero de 2017, no se deberá cancelar el AVDI.

5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.